

**ACTA DE DIRECTORIO N° 65:** En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de julio de 2020, siendo las 14:30 hrs se reúnen en la sede social los miembros del directorio de Petrolera Aconcagua Energía S.A. y el Síndico Titular, quienes firman al pie. Preside la reunión el Sr. Presidente Diego S. Trabucco, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto y pone a consideración el primer punto del orden del día: **1. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2020, CONSISTENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2020, QUE COMPRENDEN LA MEMORIA DEL DIRECTORIO Y SU ANEXO – INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1, INCISO A.1), SECCIÓN I, CAPÍTULO I, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, RESEÑA INFORMATIVA, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES; (II) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL SÍNDICO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30 DE ABRIL DE 2020; Y 2º) CONVOCATORIA A ASAMBLEA; FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Sometido a consideración el primer punto del orden del día, el Sr. Presidente refirió que como es de conocimiento del Directorio, el 30 de abril de 2020 había operado el cierre del ejercicio (“Ejercicio 2020”), y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se había procedido a la confección de los estados financieros correspondientes. Agregó que los Estados Financieros al 30 de abril de 2020 de la Sociedad, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”), y en cumplimiento de lo indicado en el Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Aclaró que copia de toda la documentación referida había sido distribuida a los miembros del Directorio en forma previa con motivo de la citación a la presente reunión, toda la cual se ponía en consideración del Directorio, ofreciendo efectuar las aclaraciones y/o ampliaciones pertinentes por intermedio de los funcionarios presentes. Agregó el Sr. Presidente que en cumplimiento de la reglamentación vigente, se había elaborado una propuesta de Informe sobre el Código de Gobierno Societario, según la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la CNV (conforme actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797), la cual ha sido distribuida con anterioridad a los miembros del Directorio en ocasión de realizar las citaciones de la presente reunión. A continuación, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 27, Capítulo II, Título II del Texto 2013 de las Normas de la CNV, el Directorio debía efectuar una propuesta del destino de los resultados del Ejercicio 2020. Agregó que, en consecuencia, se había elaborado una propuesta teniendo en cuenta el resultado del Ejercicio 2020 que arroja una ganancia neta atribuible a los accionistas de la Sociedad de \$ 5.138.755, y que consistía en destinar: (i) \$ 3.138.755 a la constitución de la Reserva para Futuros Dividendos; y (ii) que el monto de \$ 2.000.000 que han sido aprobados y puestos a disposición como dividendos por el

Directorio, sean ratificados por la Asamblea como dividendos en efectivo. En este punto, se recordó que, sin perjuicio de la propuesta que efectúa el Directorio, luego la Asamblea de Accionistas puede resolver otorgar al resultado del ejercicio un destino distinto al propuesto. A continuación, se concedió la palabra al Síndico Titular Sr. Ignacio Marcó, quien manifestó que, con anterioridad a este acto, había analizado la documentación correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio 2020, y que conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se había expedido según el Informe al que dio lectura. El Directorio procedió a analizar la documentación precedentemente aludida, y previo un cambio de opiniones sobre el particular por unanimidad resolvió:

**Primero:** Aprobar la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Estado de Resultados, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

**Segundo:** Aprobar la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, y la correspondiente Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

**Tercero:** Aprobar la Información Adicional a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, requerida por el Artículo 12, Capítulo III, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

**Cuarto:** Aprobar el Informe sobre el Código de Gobierno Societario, según la estructura de presentación individualizada como Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (conforme actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797).

**Quinto:** Tomar nota del Informe de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, emitido por Price Waterhouse & Co. S.R.L.

La documentación indicada en los puntos precedentes, lo es conforme a las transcripciones que serán efectuadas en los libros Inventario y Balances N° 2 y N° 3 de la Sociedad. Se deja constancia que la rúbrica del libro de Inventario y Balances N° 3 se encuentra bajo el N° de trámite IF-202039407039-APN-DSC#IGJ ante la IGJ, con motivo de las demoras generadas como consecuencia del COVID19.

**Sexto:** Tomar nota del Informe del Consejo de Vigilancia sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio concluido el 30 de abril de 2020, cuya transcripción se efectúa en los libros Inventario y Balances N° 2 y N° 3 de la Sociedad. Se deja constancia que la rúbrica del libro de Inventario y Balances N° 3 se encuentra bajo el N° de trámite IF-202039407039-APN-DSC#IGJ ante la IGJ, con motivo de las demoras generadas como consecuencia del COVID19.

**Séptimo:** Autorizar al Presidente Sr. Diego Sebastián Trabucco y/o al Director Titular y Responsable de Relaciones con el Mercado Sr. Javier Agustín Basso, indistintamente, a suscribir toda la documentación correspondiente a los Estados Financieros al 30 de abril de 2020, aprobada conforme a los puntos Primero, Segundo, Tercero, y Cuarto, para su presentación a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al Mercado Abierto Electrónico y a la Comisión Nacional de Valores.

**Octavo:** Disponer que toda la documentación referida en los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto sea puesta en consideración de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, así como que se remita copia de la misma a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al Mercado Abierto Electrónico y a la Comisión Nacional de Valores.

A continuación, se sometió a consideración el segundo punto del orden del día: **CONVOCATORIA A ASAMBLEA; FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Tomó nuevamente la palabra el Sr. Presidente para expresar que, en virtud de las resoluciones adoptadas en el punto primero precedente, correspondía se convoque a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para que se expida al respecto. Concluyó refiriendo, que dado el conocimiento y trato directo con los accionistas titulares de la totalidad de las acciones representativas del capital social, y habiendo éstos comprometido su concurrencia al acto asambleario, se podría omitir la publicación de la convocatoria, tentado la celebración de la Asamblea en el carácter de unánime -art. 237 in fine Ley 19.550-. Oído lo expuesto, el Directorio por unanimidad resolvió:

**Primero:** Convocar y citar a Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 28 de julio de 2020 a las 16.30 horas, en Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Segundo:** Fijar el siguiente orden del día: 1. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2020, CONSISTENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE ABRIL DE 2020, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12, CAPÍTULO III, TÍTULO IV DEL TEXTO 2013 DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES; (II) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30 DE ABRIL DE 2020; Y (III) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DEL SÍNDICO TITULAR, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO; 2. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2020: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DEL SÍNDICO TITULAR; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2020, EN LA SUMA DE AR\$ 1.350.000. 3. DESTINO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2020; 4. DESTINO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2020; 5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE MAYO DE 2020.

**Tercero:** No efectuar publicación alguna de la convocatoria a Asamblea, en virtud que los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social han comprometido su asistencia a la Asamblea, para su celebración en el carácter de unánime art. 237 in fine de la Ley General de Sociedades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 15:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes.

JAVIER AGUSTÍN BASSO  
Director - Apoderado  
Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Juliana Peralta  
Directora  
Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Adriana Martín  
Directora  
Petrolera Aconcagua Energía S.A.

DIEGO SEBASTIAN TRABUCCO  
Presidente  
Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Ignacio Marcó  
Síndico Titular